

### Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina

# SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

## USHUAIA, 25/11/21

VISTO el expediente Nº E-77455/2021, Ámbito SM del registro de esta Gobernación; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) Servicio de Catering en la Ciudad de Ushuaia para el día 26/11/2021, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina, dicho servicio se brindara en dependencias de esta Secretaría de Estado.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional vigente mediante el dictado acto administrativo.

Que obra la debida autorización.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Leyes Provincial Nº 1301, artículo 23° y Nº 1333, Decreto Provincial Nº 1/2021 y Resolución S.M.A.I.A.S y A.I Nº 34/21.

Por ello:

# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA S.M.A.I.A.S y A.I D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización para la contratación de un (1) Servicio de Catering en la Ciudad de Ushuaia para el día 26/11/2021, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina, dicho servicio se brindara en dependencias de esta Secretaría de Estado. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9102UG, U.G.C. UC9102, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, notificar a quien corresponda y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F Nº

9/21